



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000014-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de febrero de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, con motivo del debate de la Moción M/000014, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de febrero de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“En la ineludible necesidad de impulsar un conjunto de medidas que impulsen el desarrollo turístico de la Comunidad de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo un plan turístico en Castilla y León, dirigido a corregir los desequilibrios existentes de viajeros y pernoctaciones en las provincias de la Comunidad.
2. Llevar a cabo una promoción de los recursos turísticos en el extranjero, sostenida en el tiempo, con el objetivo de incrementar el número de viajeros internacionales en Castilla y León.
3. Planificar el turismo urbano y el turismo rural de manera diferenciada.
4. Realizar una promoción continuada y sostenida de los recursos y productos turísticos de la Comunidad, con especial sensibilidad a los del mundo rural.
5. Crear un marco de incentivos para los alojamientos de turismo rural orientados a la mejora de sus establecimientos.
6. Poner en marcha un Programa de Turismo Deportivo, en colaboración entre las administraciones competentes: Junta, Diputaciones y Ayuntamientos y las Federaciones y Clubs Deportivos.
7. Llevar a cabo una política de promoción específica de los Bienes de Patrimonio Mundial de la Humanidad y Reservas Mundiales de la Biosfera, con especial incidencia en la estación de arte rupestre paleolítico de “Siega Verde”.
8. Desarrollar políticas de promoción turística en el exterior, con el fin de atraer visitantes extranjeros.
9. Llevar a cabo un plan de formación de los profesionales y empresarios del turismo rural en todas sus etapas y hacerlo de forma continuada o sostenida en el tiempo.
10. Contemplar y priorizar en los planes de promoción turística “el diseño para todos” y señalar los lugares que ya son accesibles, además de cumplir con la accesibilidad en los lugares que aún no lo son.



11. Cumplir con las normas de accesibilidad en la comunicación, al menos en los formatos audiovisuales que han sido o sean subvencionados por la Consejería de Cultura y Turismo.

12. Mantener actualizado el Registro de Guías Oficiales de Turismo de Castilla y León”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez